



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona
Sala Única de Decisión

Pamplona, 04 de mayo de 2023

PROCESO	DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICADO	54-518-31-84-001-2022-00129-01
DEMANDANTE	LINA ROSA PABÓN BALAGUERA
DEMANDADO	-ANDRÉS JULIÁN BELLO BUSTOS representado por LEYDY MARCELA BUSTOS BASTO. -HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS ANDRÉS BELLO GONZÁLEZ.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 y encontrándose ejecutoriada el auto que admitió el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 10 de abril de 2023 por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona en el proceso de la referencia, sin existir pruebas por practicar en esta instancia,

SE ORDENA

- 1.- Correr traslado a la parte apelante por el término de cinco (5) días para sustentar el recurso, vencido este término se correrá traslado de la sustentación por el mismo lapso a la contraparte.
- 2.- Se previene al Apelante que si no sustenta oportunamente el recurso deberá declararse desierto.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para dictar sentencia escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Sustanciador

